

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PARA ASUNTOS DE LA JUNTA PLENARIA Y ESPECIAL DE CUENTAS DE LA MANCOMUNIDAD DE LA MARGEN IZQUIERDA Y ZONA MINERA, CELEBRADA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021

MIEMBROS ASISTENTES

Presidente

Jon Cuesta Escamilla (EAJ-PNV)
(Ayuntamiento de Abanto-Zierbena)

Vocales

D. Iker Villalba Batalla (PSE-EE (PSOE))
D.ª. Natalia Rey Barja (Elkarrekin Podemos)
(Ayuntamiento de Portugalete)

D. Gorka Zubiaurre Sasía (EAJ/PNV)
D.ª. Alba Delgado Alaña (PSE-EE (PSOE))
(Ayuntamiento de Barakaldo)

D.ª Leire Fernández Díez (EAJ/PNV)
(Ayuntamiento de Sestao)

D. Alvaro Aresti Orella (EAJ-PNV)
D. Carlos Sáez Méndez (EH BILDU)
(Ayuntamiento de Santurtzi)

D. Javier Pérez de Palomar Alonso (EAJ-PNV)
(Ayuntamiento de Trapagaran)

D. Oscar Salicio Rego (PSE-EE (PSOE))
(Ayuntamiento de Ortuella)

Secretario

D. Francisco Javier Latorre Pedret (F.H.N. -
Secretario General del Ayuntamiento de Sestao)

Interventora

D.ª Sonia Pérez Blanco (F.H.N. -Tesorera del
Ayuntamiento de Barakaldo)

Director Técnico

D. Roberto Galíndez del Río

En la Noble Villa de Portugalete, siendo las trece horas y diez minutos del día trece de septiembre de dos mil veintiuno, se reúnen, previamente convocados al efecto, los miembros que aparecen reflejados en el recuadro a la izquierda, en el Aula Magna de la UNED, sita en Parque Ignacio Ellacuría nº 1 de la Noble Villa de Portugalete, al objeto de celebrar sesión ordinaria, convocada al efecto, de acuerdo con la Legislación de Régimen Local y los Estatutos de la Mancomunidad, bajo la Presidencia de D. Jon Cuesta Escamilla y asistida por mí, el Secretario, con la ausencia justificada del siguiente Sr. miembro: Sáez Méndez (EH-BILDU – Santurtzi).

El Sr. PRESIDENTE da inicio a la sesión tratándose el primer asunto del orden del día previsto:

1) SE PROPONE APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PARA ASUNTOS DE LA JUNTA PLENARIA Y ESPECIAL DE CUENTAS DE LA MANCOMUNIDAD CELEBRADA EL PASADO DÍA 24 DE MAYO DE 2021.

El Sr. PRESIDENTE expone a los asistentes que habiendo recibido el acta de la sesión ordinaria con anterioridad a la sesión, si no tiene alguno de los presentes inconveniente se excusará su lectura y

pregunta si alguno de los miembros desea realizar algún tipo de reparo u observación.

No habiendo intervenciones ni reparos u observaciones que realizar, el Sr. PRESIDENTE somete la propuesta de aprobación del acta a votación, haciéndolo a favor todos los miembros asistentes excepto el Sr. Pérez de Palomar, que se abstiene por ausencia

justificada, y por tanto, por mayoría absoluta, se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2021.

2) SE PROPONE INFORMAR, SI PROCEDE, LA CUENTA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.

El Sr. PRESIDENTE concede la palabra a la Interventora, quien resume el contenido de la Cuenta General del ejercicio 2020 en los términos de su Informe, el cual se reproduce literalmente a continuación:

“Por parte de la Intervención se ha procedido, de acuerdo con lo previsto en art.4.2.b) del R.D 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional y Regla 9 del Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 139/2015, de 28 de Julio, por el que se aprueba el marco regulatorio contable de las Entidades Locales de Bizkaia, a preparar la documentación de la Cuenta General del Presupuesto de 2.019 que la Presidencia debe formar y rendir, de acuerdo a lo establecido por el artículo 63 de la Norma Foral 10/20013, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales de las Entidades Locales de Bizkaia y en las reglas 49 y siguientes del citado Decreto Foral.

Según se establece en el artículo 62 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, de Entidades locales del territorio Histórico de Bizkaia, las Entidades locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, *formaran la Cuenta General que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económicos, financieros, patrimonial y presupuestario.*

La Cuenta General estará integrada por la de la propia Entidad y la de aquellos organismos, sociedades y/o Entidades dependientes, si los hubiera.

Asimismo, El Decreto Foral 139/2015, de 28 de julio, por el que se aprueba el marco regulatorio contable de las entidades locales de Bizkaia, en su regla 47, establece:

1.- Las cuentas anuales que integran la cuenta de la propia entidad local y las que deberá formar cada uno de sus organismos autónomos y consorcios adscritos con presupuesto limitativo son las siguientes:

- a) El balance.
- b) La cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El estado de cambios en el patrimonio neto.
- d) El estado de flujos de efectivo.
- e) El estado de liquidación del presupuesto.
- f) La memoria.

2. Las cuentas a que se refiere el apartado anterior deberán elaborarse siguiendo las normas y ajustándose a los modelos que se establecen en la tercera parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local.

3. A las cuentas anuales de la propia entidad local y de cada uno de sus organismos autónomos y consorcios adscritos con presupuesto limitativo deberá unirse la siguiente documentación:

- a) Actas de arqueo de las existencias en caja referidas a fin de ejercicio.
- b) Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local, de los organismos autónomos o de los consorcios adscritos con presupuesto limitativo a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio, autorizado por la Intervención u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.
- c) Estado de conciliación de los resultados presupuestario y contable”

En la documentación que integra la Cuenta General se ha recogido, en lo sustancial, todos los estados demostrativos de las operaciones presupuestarias, extrapresupuestarias, patrimoniales y de tesorería que se exigen en el artículo 62 de la Norma Foral citada y, con más detalle, en la regla 47 Foral 139/2015.

4.- La Cuenta, ha de ser formada por la Presidencia de esta Entidad, para ser posteriormente sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas. Emitido el informe por la Comisión, éste, juntamente con la Cuenta, será expuesto al público por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones con carácter previo a su aprobación por el Pleno de la Entidad.

Finalmente, acompañada de los informes de la Comisión Especial y, en su caso, de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se debe someter al Pleno de la Corporación para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del 31 de julio.

Rindiéndose, de acuerdo con lo establecido en el artículo 63 de la NFPEL posteriormente al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, en los términos que establece su normativa.

5.- Informe de Morosidad: En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 10 y 12 de la Ley 25/2013 de Impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de la facturas en el Sector Público (que deroga expresamente el art. 5 de la Ley 15/2010), se informa que no existen facturas pendientes de reconocimiento de obligación con respecto a las que han transcurrido más de tres meses.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4 de la citada ley 24/2013, el envío de las facturas electrónicas se debe realizar a través del Punto General de entradas de la Mancomunidad, salvo las menores de 3.000.-€ en base a lo establecido en la citada ley.

6.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 63 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia (NFPEL), se debe acompañar a la cuenta el informe de la Intervención sobre todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados por la intervención.”

A continuación, el Sr. PRESIDENTE somete a votación el informe favorable de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020, haciéndolo a favor los Sres/Sras. PRESIDENTE Cuesta Escamilla; Vicepresidente Villalba Batalla, Zubiaurre Sasía, Delgado Alaña, Fernández Díez, Aresti Orella, Pérez de Palomar y Salicio Rego, que suman ocho (8); y absteniéndose la Sra. Rey Barja, que suma uno (1), y por tanto, por mayoría absoluta, la Comisión para Asuntos de la Junta Plenaria y Especial de Cuentas informa

favorablemente la Cuenta General de la Mancomunidad correspondiente al ejercicio 2020.

Una vez finalizada la votación, los miembros de la CAPEC reflexionan en común sobre el carácter presencial o telemático de las sesiones de los órganos de gobierno de la Mancomunidad, estableciéndose como referencia que sean telemáticas aquellas sesiones en las que se trata de informar o dar cuenta de la actividad de la Mancomunidad y no de la adopción de acuerdos, en cuyo caso convendría su celebración en modo presencial.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la reunión de la Comisión para Asuntos de la Junta Plenaria y Especial de Cuentas de la Mancomunidad, siendo las trece horas y veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual, yo, el Secretario de la Mancomunidad, doy fe.

**EL PRESIDENTE
DE LA MANCOMUNIDAD**

Jon Cuesta Escamilla

EL SECRETARIO

Francisco Javier Latorre Pedret